

## ELECCIONES AL CONSEJO SOCIAL

D-23

CENTRO EDUCATIVO: C.I.F.P. CÉSAR MANRIQUE, 38016571

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL CONSEJO SOCIAL

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D./D.<sup>a</sup> Jorge Rivero Antuña

Vocal:

D./D.<sup>a</sup> Miguel Alemán Trujillo

Secretario/Secretaria:

D./D.<sup>a</sup> Yaiza Moreno Padrón

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10 horas del día 22 de noviembre de 2022, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

Constitución de la mesa electoral para la elección del representante del Personal de administración y servicios

El director/la directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes del Personal de Administración y Servicios en el consejo social.

Se procede a la constitución de la mesa encargada de presidir la votación. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D./D.<sup>a</sup> Yaiza Moreno Padrón.

1. Ordenación de la elección: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la junta electoral.

2. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace.

4. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	13	12		1

TOTAL de votos válidos: ....., distribuidos como sigue:

D./D. <sup>a</sup> (*)	N.º de votos
María Candelaria Hernández González	11

(\*) Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.

5. Representantes electos y electas titulares y suplentes.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes del Personal de Administración y Servicios en el consejo social son:

	D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
Titular	María Candelaria Hernández González	11
Suplente		

(\*) Se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector como miembro titular y como miembro suplente.

6. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias de miembro titular y suplente, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de(\*) ..... que formarán parte de la lista de reserva en el consejo social son:

N.º orden	D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
1		
2		

7. Reclamaciones: Se hace constar que sí / no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

.....

.....

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 10:30 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector del Personal de Administración y Servicios.

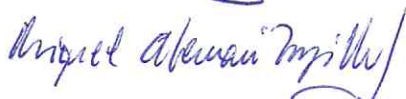
V.º B.º  
El presidente/la presidenta



El secretario/la secretaria



Vocal



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Sociales de la comunidad autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.  
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".  
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>